

**ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SOBRE EL INFORME PRESENTADO DESPUES DE HABER SOLICITADO LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA LA COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 26 de enero del año en curso, se llevó a cabo el VI Congreso Nacional Extraordinario de MORENA, mediante el cual se eligió el Presidente y 9 secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, con el objetivo de organizar el III Congreso Nacional Extraordinario de MORENA.
2. El 28 de febrero del presente año, el Instituto Nacional Electoral notificó la integración del Comité Ejecutivo Nacional registrada en el libro de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.
3. El 28 de febrero de 2020, en la Primera sesión urgente del Comité Ejecutivo Nacional, se aprobó el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y LAS SECRETARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, en dicho acuerdo se establecieron los Lineamientos para la entrega recepción de la presidencia y las secretarías.
4. El 14 de mayo del presente año, en la IV sesión urgente del Comité Ejecutivo Nacional, se aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUÁL SE INSTRUYE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA SECRETARÍA GENERAL ANTERIORMENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTA Y AL DELEGADO EN FUNCION DE SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA PARA QUE PRESENTEN UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTATUS DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, CONVENIOS, AVALÚOS, ANTICIPOS, AVANCES EN OBRAS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO DE LOS INMUEBLES, TRAMITES NOTARIALES Y DE ESCRITURACIÓN, DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON LAS QUE SE CELEBRARON CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ASÍ COMO TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE SE HAYA GENERADO, EN DONDE INTERVENGA ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE HAYA INTERVENIDO EN CUALQUIERA DE SUS ALCANCES; mismo que puntualizó la documentación que se debía presentar junto con el informe de referencia; por otra parte, dicho acuerdo contenía un término de 48 horas para la entrega de lo solicitado.

5. Ante la falta de documentación que avalara el informe presentado, en la V sesión urgente el Comité Ejecutivo Nacional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DE FORMA URGENTE E IMPRRORROGABLE DE LA C. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ SECRETARIA GENERAL QUIEN ANTERIORMENTE FUNGÍA COMO PRESIDENTA DEL PARTIDO Y DEL C. JOEL FRÍAS ZEA DELEGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE FINANZAS.

6. A ambos interesados no les fue posible comparecer ni dar respuesta al listado de interrogantes para aclarar la situación de los inmuebles. Se acordó citarles de nueva cuenta el lunes 01 de junio, a las 10:00 horas al contador Frías Zea y a las 12:00 horas a la compañera Polevnsky. Asimismo, se especificó en esa convocatoria que las respuestas aclaratorias se pudieran emitir: de manera presencial, por escrito o bien, de manera virtual.

7. Ambos interesados recibieron la liga correspondiente y se les requirió la entrega de toda documentación: en primera instancia los originales de contratos, anexos, escrituras, actos notariales, recibos de pago, facturas emitidas y comprobantes de pago en su caso, y sólo en caso de no contar con ellos copias certificadas o simples de los mismos, teniendo como hora límite las 15:00 horas del mismo día, se realizó la comparecencia correspondiente que se explica en la nota informativa que se anexa al presente acuerdo para mayor referencia.

Ante falta de la información solicitada en reiteradas ocasiones a la Secretaria General, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, mismas que han quedado debidamente documentadas, así como a la negativa manifiesta de brindar la información requerida por el Comité Ejecutivo Nacional, y tomando en cuenta lo siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Este órgano de dirección conforme lo establece el artículo 38° del Estatuto de Morena, es un ente colegiado que sus decisiones se tomarán por mayoría a través de sesiones ordinarias o urgentes.

**SEGUNDO.** Cabe mencionar que para la toma de decisiones al interior del partido es necesario contar con toda la información indispensable para el correcto actuar y poder realizar cualquier tipo de acto que devenga en consecuencias de tipo jurídico.

En dicho sentido, los actos de entrega recepción son indispensables cuando se concluye una administración, cargo o comisión, con la finalidad de dar continuidad a los asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos previamente adquiridos.

**TERCERO.** Todos los asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos previamente adquiridos dentro del partido deben contar con el sustento jurídico que para tal efecto sean necesarios, así como de las autorizaciones del órgano de dirección, que por Estatuto o lineamientos se establecieron.

**CUARTO.** Las áreas encargadas de proporcionar esta información son aquellas que intervienen de forma directa en los actos jurídicos que se celebran, para tales efectos son la Secretaría General anteriormente en funciones de presidente, quien en ella se depositaba la representación jurídica del partido, así como del Delegado en Funciones de Secretario de Finanzas, mismo que realiza y ejecuta las operaciones de carácter financiero.

**QUINTO.** Analizada que fue la información proporcionada en la nota informativa y que se anexa a la presente como parte de este documento, este Comité Ejecutivo Nacional:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** – El Comité Ejecutivo Nacional dará parte a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de la falta de cumplimiento de los acuerdos emitidos por éste, relativos a los requerimientos de información a la Secretaría General anteriormente en funciones de presidente, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de fechas 28 de febrero, 14 y 22 de mayo, así como el requerimiento realizado el 1º de junio de 2020.

**SEGUNDO.** – Se corra traslado a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia para que indague y en su caso, sancione si es que se emitieron actos que estime violatorios del estatuto de Morena, en cuanto a las funciones de cada secretario sobre la contratación y pagos referidos.

**TERCERO.** – Debido a que existen adeudos y contratos sin finiquitar, así como el requerimiento de cumplimiento de pago de contratos signados y comprometidos por la anterior dirigente nacional, se instruye se realicen los avalúos necesarios de cada inmueble “apasivado”. Dichos avalúos deberán ser realizados por empresas con conocida reputación y experiencia, y bajo el proceso de contratación mediante la propuesta de tres cotizaciones. En ninguna circunstancia se asignará de forma directa el trabajo de dichos avalúos, asignándose para que en un período de hasta 30 días los obtenga la compañera Neira Itandehui Alvarado Morales, Coordinadora Administrativa del CEN.

**CUARTO.** – Debido a que se presume la falta de autorización del cuerpo de las directivas estatales para la compra de inmuebles, se constituya una comisión de

tres integrantes del CEN, para efecto de informar en un término de 15 días naturales, la situación que guarda cada uno de ellos.

**QUINTO.** - Que el día 10 de junio se dé reinicio a la auditoría de estados financieros del ejercicio 2019 y primer trimestre del 2020. En particular de los gastos por concepto de compraventa de inmuebles, contratos de obra, así como del ejercicio de la anterior dirigencia nacional encabezada por la Secretaria General en funciones de presidente, Plevinsky Gurwitz. Dicha auditoría, deberá ser concluida a más tardar en 30 días naturales desde su inicio. Solicitar tres presupuestos de diferentes firmas que gocen de reputación y notorio profesionalismo, asignándose para tal efecto a la compañera Neira Itandehui Alvarado Morales, Coordinadora Administrativa del CEN. Asimismo si derivado de los resultados de la auditoría se desprende que se ha ocasionado daño patrimonial al Partido Político Nacional MORENA, se deberá dar parte a las autoridades competentes para lo que en derecho corresponda.

**SEXTO.** - Que la Presidencia de éste Comité Ejecutivo Nacional, con base a la representación legal que ostenta, constituya de manera inmediata un cuerpo técnico de abogados especialistas en materia civil y mercantil, administrativo y penal, para que emitan un dictamen sobre las posibles faltas y rutas que jurídicamente se puedan emprender.

**SÉPTIMO.** - Una vez concluidos los avalúos y dictámenes legales, definir el destino de los inmuebles comprometidos y en su caso la conclusión del contrato correspondiente. Y entrar en diálogo formal con los contratistas para exponer la situación actual y la falta de definiciones.

**OCTAVO.** - Requerir de manera inmediata e impostergable, para que la Secretaria General Yeidckol Plevinsky Gurwitz, haga entrega de los contratos y anexos en original de cada inmueble comprado y comprometido, así como de los contratos de obra correspondientes.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Segundo.** Quedan debidamente notificados los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional presentes en esta sesión.

**Tercero.** Notifíquese a los comparecientes para los efectos del presente acuerdo.

**Cuarto.** Notifíquese a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia para los efectos del presente acuerdo.

**Quinto.** Notifíquese mediante correo electrónico a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional que no acudieron a la sesión.

Este acuerdo fue aprobado en sesión del Comité Ejecutivo Nacional celebrada el 05 de junio de 2020 en la Ciudad de México, firmando electrónicamente los que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**Alfonso Ramírez Cuellar**  
Presidente

**Yeidckol Polevnsky Gurwitz**  
Secretaria General

**Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez**  
Secretaria de Organización

**Joel Frías Zea**  
Delegado en Funciones de la  
Secretaría de Finanzas

**Cuahtémoc Becerra González**  
Secretario de Comunicación,  
Difusión y Propaganda

**Enrique Domingo Dussel Ambrosini**

**Isaac Martín Montoya Márquez**

**Secretario de Educación,  
Capacitación y Formación Política**

**Secretario de Jóvenes**

**Carol Berenice Arriaga García  
Secretaria de Mujeres**

**Esther Araceli Gómez Ramírez  
Secretaria de la Diversidad**

**Edi Margarita Soriano Barrera  
Secretaria de Indígenas y  
Campesinos**

**Artemio Ortiz Hurtado  
Secretario del Trabajo**

**Gonzalo Machorro Martínez  
Secretario de Producción**

**Carlos Alberto Figueroa Ibarra  
Secretario de Defensa de los  
Derechos Humanos**

**Janix Liliana Castro Muñoz  
Secretaria de Estudios y Proyectos  
de Nación**

**Martín Sandoval Soto  
Secretario para el Fortalecimiento  
de Ideales y Valores Morales,  
Espirituales y Cívicos**

**Hortencia Sánchez Galván  
Secretaria de Arte y Cultura**

**Hugo Alberto Martínez Lino  
Secretario de Defensa de los  
Recursos Naturales, La Soberanía,**

**el Medio Ambiente y el Patrimonio  
Nacional**

**Adolfo Villareal Valladares  
Secretario de Bienestar**

**Carlos Alberto Evangelista Aniceto  
Secretario de Combate a la  
Corrupción**

**Felipe Rodríguez Aguirre  
Secretario de Cooperativismo,  
Economía Solidaria y Movimientos  
Civiles y Sociales**

**Martha García Alvarado  
Secretaria de Mexicanos en el  
Exterior y Política Internacional**